



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Angelica Maria Uelez Osorio IDENTIFICACIÓN

CIUDAD Armenia FECHA 2/12/2024 REGIONAL Quindío 41-946523

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Agencia Pública de Empleo

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: COL-PCCNTR.5784538 de año 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CESIÓN LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA Marcar con x RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC NOMBRES Y APELLIDOS Reginald Brangaya V. FIRMA [Signature]

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Gustavo Adolfo Hernandez Gustavo A. Hernandez

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL Edna Yuveny Patiño Edna Yuveny Patiño

ALMACÉN E INVENTARIOS Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo. [Signature]

SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación) Brian A. Rincón Betancourt [Signature]

CONTABILIDAD Laura Leatno S. [Signature]

TESORERIA Luz Myriam Montilla [Signature] 10 DIC 2024


BIBLIOTECA Carol Bibiana Cordillo Carol Bibiana Cordillo

SUPERVISOR DE CONTRATO Edna Yuveny Patiño Edna Yuveny Patiño

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

[Signature]
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 41946523 ~~NO~~ ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 29 de Noviembre de 2024 a las 09:25:56



El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.